

**Cuadro 4. REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN
SECCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2021**

Sección arancelaria	Reexportación		
	Peso (en miles de kilos)		Valor FOB (En miles de balboas)
	Bruto	Neto	
TOTAL	30,852	30,646	206,987
II. Productos del reino vegetal.	477	474	1,040
III. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.	97	95	310
IV. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	2,218	2,101	7,831
V. Productos minerales.	422	421	650
VI. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.	6,379	6,343	54,118
VII. Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.	3,232	3,207	8,757
VIII. Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras), y continentes similares; manufacturas de tripa.	23	23	1,321
IX. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.	589	589	667
X. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.	2,013	2,005	3,919
XI. Materias textiles y sus manufacturas.	1,222	1,222	8,606
XII. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello.	124	124	2,431
XIII. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas.	1,125	1,122	1,678
XIV. Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué), y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.	3	3	50,610
XV. Metales comunes y manufacturas de estos metales.	7,663	7,657	15,309
XVI. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.	3,127	3,122	29,297
XVII. Material de transporte.	1,282	1,282	9,863
XVIII. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.	223	223	7,057
XX. Mercancías y productos diversos.	627	626	3,453
XXI. Objetos de arte o colección y antigüedades.	1	1	53

NOTA: La diferencia que se observa entre el total y los parciales se debe al redondeo.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.